



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012015-0004000

Decisión: Termina proceso por pago

De cara a lo solicitado por la sociedad Central de Inversiones S.A., EN REPRESENTACIÓN DEL Fondo Nacional de Garantías, ejecutante en este asunto, se decreta la terminación del proceso por pago, no siendo necesario cancelar medidas por cuanto los bienes muebles y enseres nunca fueron secuestrados, y por ello, se dispone el archivo del expediente, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ